

AVISO

COMPASS LATAM EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

(en adelante el "Fondo")

Fondo de Inversión Administrado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

(en adelante la "Administradora")

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno (el "Reglamento") de **Compass Latam Equity Fondo de Inversión**, el cual contiene las siguientes modificaciones:

- (i) Se modifica la referencia a la "*Superintendencia de Valores y Seguros*" por "*Comisión para el Mercado Financiero*", en todas aquellas secciones del Reglamento del Fondo en la que ésta se encontraba.
- (ii) Se modifica el numeral 1.5 *Plazo máximo de pago de rescate*, del número UNO. *Características Generales*, del Título I. *Características de Compass Latam Equity Fondo de Inversión*, para efectos de señalar que los rescates se pagarán dentro del plazo de 15 días **corridos** a contar de la fecha de presentación de la solicitud de rescate.
- (iii) Se modifica el número DOS. *Antecedentes Generales*, del Título I. *Características de Compass Latam Equity Fondo de Inversión*, para efectos de reflejar la modificación indicada en el literal (ii) precedente.
- (iv) Se modifica el número UNO. *Objeto del Fondo*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, para efectos de señalar que el objetivo del Fondo será invertir al menos el 90% de su activo en cuotas del fondo mutuo extranjero denominado "*Latin American Equity Fund*", de la sociedad de inversiones de capital variable denominada "*Ninety One Global Strategy Fund*", la cual es administrada por la sociedad "*Ninety One Luxembourg S.A.*", en los términos y con las características que ahí se indican.
- (v) Se modifica el numeral 2.9 del número DOS. *Política de Inversiones*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, para efectos de incorporar la posibilidad de que el fondo extranjero invierta en instrumentos de capitalización emitidos por emisores que sean controlados por emisores latinoamericanos.
- (vi) Se modifica el Título V. *Política de Votación*, para efectos de reemplazar la referencia a "*Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos*" por "*Administradora*".
- (vii) Se modifica el numeral 4.1 del número CUATRO. *Gastos de Cargo del Fondo*, del Título VI. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, para efectos de incorporar ejemplos de

gastos a cargo del Fondo que se comprenderán en el punto (2) del mencionado numeral.

- (viii) Se modifica el numeral 1.2. *Valor para la conversión de aportes*, del número UNO. *Aporte y Rescate y Valorización de Cuotas*, del Título VII. *Aportes, Rescates y Valorización de Cuotas*, a efectos de precisar que: (a) cuando los aportes se materialicen antes de las 18:00 horas, se utilizará el valor cuota del día de recepción de la solicitud del aporte para aquellas solicitudes recibidas antes del cierre del horario bancario obligatorio; y (ii) en caso de que los aportes se materialicen después de las 18:00 horas, se utilizará el valor cuota del día siguiente al de la recepción del aporte.
- (ix) Se modifica el numeral 1.3. *Moneda en que se pagarán los rescates*, del número UNO. *Aporte y Rescate y Valorización de Cuotas*, del Título VII. *Aportes, Rescates y Valorización de Cuotas*, para efectos de señalar que los rescates de cuotas deberán ser pagados mediante transferencia bancaria, cheque o vale vista bancario.
- (x) Se modifica el numeral 1.4. *Valor cuota para la liquidación de rescates*, del número UNO. *Aporte y Rescate y Valorización de Cuotas*, del Título VII. *Aportes, Rescates y Valorización de Cuotas*, para efectos de señalar que para la liquidación de las solicitudes de rescates se utilizará el valor de la cuota vigente a la fecha de pago.
- (xi) Se modifica el numeral 1.5. *Política de pago de rescates*, del número UNO. *Aporte y Recate y Valorización de Cuotas*, del Título VII. *Aportes, Rescates y Valorización de Cuotas*, para efectos de reflejar la modificación indicada en el literal (ii) precedente.
- (xii) Se modifica el numeral 1.6. *Medios para efectuar aportes y solicitar rescates*, del número UNO. *Aporte y Recate y Valorización de Cuotas*, del Título VII. *Aportes, Rescates y Valorización de Cuotas*, para efectos de señalar las solicitudes de aporte y rescate se recibirán durante el horario bancario obligatorio, procesándose éstas conforme lo que se indica en las secciones “*Valor para la conversión de aportes*” y “*Moneda en que se pagarán los rescates*”, modificadas en los términos descritos en los literales precedentes (viii) y (ix), respectivamente.
- (xiii) Se modifica el numeral 1.10. *Plan Familia y Canje de Cuotas*, del número UNO. *Aporte y Recate y Valorización de Cuotas*, del Título VII. *Aportes, Rescates y Valorización de Cuotas*, para efectos de incorporar la posibilidad de canjes de cuotas de una serie a otra, a través del procedimiento, requisitos y términos que ahí se detallan.
- (xiv) Se agrega en el Título IX. *Otra Información Relevante*, una nueva sección DIEZ. denominada “*Bomberos de Chile*”, para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712.



Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 13 de abril de 2023, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS